

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo del Secretario de Educación del Gobierno del Estado, por el que suprime el Modelo Educativo de Bachillerato General mediante Certificación por Examen, como una Opción Educativa del Tipo Medio Superior en el Estado de Puebla



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

22/jul/2022	ACUERDO del Secretario de Educación del Gobierno del Estado, por el que suprime el Modelo Educativo de Bachillerato General mediante Certificación por Examen, como una Opción Educativa del Tipo Medio Superior en el Estado de Puebla.
-------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CONTENIDO

ACUERDO..... 3
PRIMERO 3
SEGUNDO..... 3
TERCERO..... 3
CUARTO..... 3
TRANSITORIOS..... 4

ACUERDO

PRIMERO

Se suprime el Modelo Educativo de Bachillerato General Mediante Certificación por Examen, como una Opción Educativa del Tipo Medio Superior en el Estado de Puebla, a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

SEGUNDO

Se abroga y, por ende, se deja sin efectos el Acuerdo de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado, por el que se establece el Modelo Educativo de Bachillerato General Mediante Certificación por Examen, como una Opción Educativa del Tipo Medio Superior en el Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 28 de febrero de 2018.

TERCERO

Se abroga y, por ende, se deja sin efectos el Acuerdo del Director General de Educación Juvenil, de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado, por el que se establece los Lineamientos Específicos para Otorgar Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de Educación Media Superior, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 28 de febrero de 2018.

CUARTO

A partir de la entrada en vigor del Presente Acuerdo, se dejan sin efectos los Reconocimientos de Validez Oficial de Estudios otorgados al amparo de los Acuerdos señalados en los puntos segundo y tercero del presente instrumento jurídico, subsistiendo las certificaciones que hayan sido otorgadas al amparo de los mismos.

TRANSITORIOS

(Del ACUERDO del Secretario de Educación del Gobierno del Estado, por el que suprime el Modelo Educativo de Bachillerato General mediante Certificación por Examen, como una Opción Educativa del Tipo Medio Superior en el Estado de Puebla; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el viernes 22 de julio de 2022, Número 16, Cuarta Sección, Tomo DLXVII).

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

SEGUNDO. Quedan sin efecto las disposiciones internas que se opondan al presente Acuerdo.

TERCERO. El trámite de los procesos de certificación que las Instituciones educativas tengan en estatus de pendiente con fecha anterior al 06 de agosto de 2021 se deberán reportar e ingresar para su resolución en un término no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, a fin de garantizar el derecho a la educación del estudiantado que haya presentado los exámenes respectivos y estén en espera de la emisión de sus certificados.

CUARTO. Lo no previsto por el presente Acuerdo será resuelto por el Secretario de Educación del Gobierno del Estado de Puebla.

Así lo acordó y firma en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los cinco días del mes de julio de dos mil veintidós. El Secretario de Educación del Gobierno del Estado de Puebla. **C. MELITÓN LOZANO PÉREZ.** Rúbrica.